

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2017 /MDSM

San Miguel, 09 MAR. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL,

VISTOS, el informe N°006-2017-GRAT/MDSM emitido por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, y Resolución de Alcaldía N°213-2017/MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N°26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, la designación del ejecutor y auxiliar coactivo se realizara mediante concurso público;

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, manifiesta la necesidad de contar con 1 (un) ejecutor coactivo en vista que el señor Omar Chávez Nanquen - Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de San Miguel presentó su renuncia, la misma que fue puesta en conocimiento de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, por lo tanto, dicha gerencia sugiere la conformación de un comité especial, para la evaluación del proceso de selección del concurso público de acuerdo a ley, para la contratación señalada;

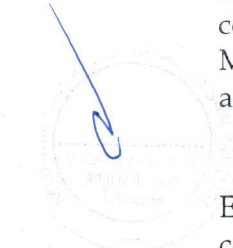
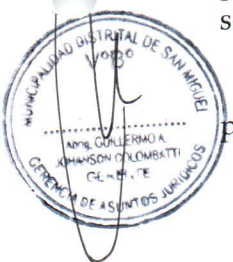
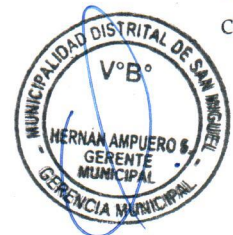
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el comité especial del proceso de selección de 1 (un) ejecutor coactivo de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual integrado por:

- JESÚS HERMINIA VELAZCO ZUBIETA
Gerente de Rentas y Administración Tributaria

Presidente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- **GUILLERMO ALFREDO JOHANSON COLOMBATTI** Miembro
Gerente de Asuntos Jurídicos
- **MARGARITA JAQUELINE ESTRADA MUÑOZ** Miembro
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- **CARLOS ESPINOZA DONAIRE** Miembro
Subgerente de Recursos Humanos

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.


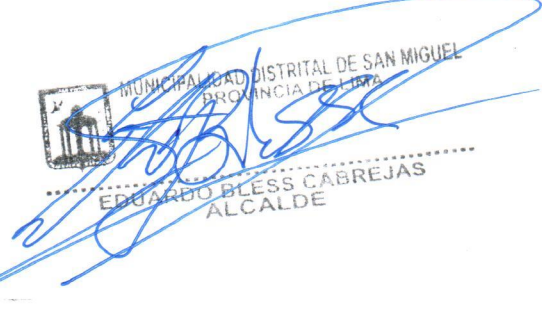
Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE